

AXA Seguros, S.A. de C.V.
Informe de Notas de Revelación a los Estados Financieros Consolidados
al 31 de diciembre de 2014
(Cifras en millones de pesos)

De acuerdo al Capítulo 14.3 de la Circular Única de Seguros, las Instituciones deberán hacer pública información cuantitativa y cualitativa relativa a su operación, situación técnico-financiera y riesgos inherentes a sus actividades, mediante la inclusión de notas a sus estados financieros anuales.

Apartado I
Notas de Revelación a los Estados Financieros

Disposición 14.3.9. Operaciones con Productos Derivados

Al 31 de diciembre de 2014 la Compañía no cuenta con operaciones con productos derivados.

Disposiciones 14.3.10 y 14.3.11. Disponibilidades

Las disponibilidades al 31 de diciembre de 2014 ascendieron a \$21 integradas por el siguiente rubro:

| Concepto | Importe |
|---------------|---------|
| Caja y Bancos | \$21 |

Dicha disponibilidad no contienen a esa fecha ninguna restricción o gravamen que la afecte.

Disposición 14.3.17. Valuación de Activos, Pasivos y Capital

Los estados financieros consolidados que se acompañan incluyen las cifras de la Institución y sus subsidiarias al 31 de diciembre de 2014, en las cuales la Institución ejerce control.

La Comisión, al llevar a cabo la revisión de los estados financieros consolidados e individuales anuales, podrá ordenar las correcciones que a su juicio sean necesarias, asimismo, podrá ordenar que se publiquen nuevamente dichos estados financieros con las modificaciones pertinentes.

Los estados financieros que se acompañan han sido preparados con la finalidad de presentar la situación financiera al 31 de diciembre de 2014 y los resultados de operación, las variaciones en el capital contable y los flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas de AXA Seguros y sus subsidiarias en forma consolidada. Las operaciones y saldos importantes celebrados entre las compañías que se consolidan han sido eliminados.

ii) Reservas técnicas

Las reservas Técnicas son determinadas por el personal de las áreas técnicas de la Institución y dictaminadas por actuarios independientes quienes, con fechas 25 de febrero de 2015, emitieron su dictamen expresando que, al 31 de diciembre de 2014, el importe de las reservas técnicas de la Institución presentado en sus estados financieros a las fechas antes indicadas: a) Está libre de errores importantes, b) Ha sido calculado de acuerdo con los estándares de práctica actuarial del Colegio Nacional de Actuarios, A. C., aplicables y, c) Se determinó con apego a las disposiciones legales vigentes.

- a. Las inversiones en valores incluyen inversiones en títulos de deuda y de capital, y se clasifican de acuerdo con la intención de uso que la Institución les asigna al momento de su adquisición en: a) títulos de deuda para financiar la operación, para conservar a vencimiento y disponibles para su venta y, b) en títulos de capital para financiar la operación y disponibles para su venta. Inicialmente se registran a su costo de adquisición y posteriormente se valúan como se menciona en los párrafos siguientes. Ver Nota 5.

Títulos de deuda

- i. Para financiar la operación - Los instrumentos financieros cotizados se valúan al valor neto de realización, con base en los precios de mercado dados a conocer por el proveedor de precios; en caso de que estos precios no existan se toma el último precio registrado dentro de los 20 días hábiles previos al de la valuación. En caso de que en ese plazo no haya operado el instrumento financiero, se valuarán al costo de adquisición. La valuación de los instrumentos financieros no cotizados, se realiza de acuerdo con determinaciones técnicas de valor razonable.
- ii. Para conservar a vencimiento - Al cierre de cada mes se valúan con base en el método de costo amortizado, de acuerdo a la naturaleza del instrumento.
- iii. Disponibles para su venta - Las inversiones en títulos de deuda se valúan a su valor neto de realización con base en los precios de mercado dados a conocer por el proveedor de precios; en caso de que estos precios no existan se toma el último precio registrado dentro de los 20 días hábiles previos al de la valuación. La inversión original de títulos de deuda no cotizados se valuarán a su valor razonable, de acuerdo a determinaciones técnicas del valor razonable.

El devengamiento del rendimiento de los títulos de deuda se realiza conforme al método de interés efectivo y se consideran como realizados en el estado de resultados.

Títulos de capital

- iv. Para financiar la operación - Las inversiones en acciones cotizadas se valúan a su valor neto de realización con base en los precios de mercado dados a conocer por el proveedor de precios. En caso de que estos precios no existan, se toma como precio actualizado para valuación, el valor contable de la emisora o el costo de adquisición, el menor, y se reclasifica a disponibles para su venta.
- v. Disponibles para su venta - Las acciones cotizadas se valúan a su valor neto de realización con base en los precios de mercado dados a conocer por el proveedor de precios. En caso de que estos precios no existan se toma el último precio registrado dentro de los 20 días hábiles previos al de la valuación, o en su defecto, se valúan al valor contable de la emisora.

Registro contable de las valuaciones

Los ajustes resultantes de las valuaciones de las categorías de títulos para financiar la operación se registran directamente en los resultados del ejercicio.

Los ajustes resultantes de la valuación de títulos disponibles para la venta se registran en el capital contable.

La Institución no puede capitalizar ni repartir la utilidad derivada de la valuación de sus inversiones en valores hasta que se realice en efectivo dicha utilidad.

En caso de realizar transferencias de inversiones entre las diferentes categorías, se requiere aprobación del Comité de Inversiones de la Institución y dar aviso a la Comisión.

Se considera que un título está deteriorado y, por lo tanto, se incurre en una pérdida por deterioro sólo si existe evidencia objetiva del deterioro como resultado de uno o más eventos que ocurrieron posteriormente al reconocimiento inicial del título, mismos que tuvieron un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados que puede ser determinado de manera confiable. Las Instituciones evalúan si a la fecha del balance general existe evidencia objetiva de que el título está deteriorado.

- b. Los importes de cheques no cobrados y los depósitos bancarios no identificados son reconocidos como otros ingresos después de un año de que los cheques fueron expedidos y los depósitos fueron recibidos por el banco.

- c. Las inversiones en acciones de compañías asociadas se valúan por el método de participación. La participación de la Institución en el resultado de estas compañías se presenta en un renglón específico del estado de resultados y en el capital contable.

Las otras inversiones permanentes en las que no se tiene influencia significativa para la toma de decisiones se valúan a su costo de adquisición.

- d. Los préstamos sobre pólizas de vida incluyen préstamos ordinarios y automáticos correspondientes a las pólizas vigentes. En el caso de los préstamos ordinarios, durante la vigencia del contrato de seguros pueden realizarse retiros parciales de la reserva sin que el monto exceda el valor del préstamo máximo garantizado (rescate). Los intereses son cobrados en forma anticipada deduciéndolos del valor de rescate.

Los préstamos automáticos son otorgados con la garantía de la reserva matemática, a la tasa de interés capitalizable al aniversario de la póliza; en caso de que exista fondo en inversión disponible, no se efectúa el préstamo, sólo la disposición del efectivo se disminuye de dicho fondo.

- e. Los inmuebles se registran inicialmente a su costo de adquisición, el cual es actualizado con base en avalúos practicados por instituciones de crédito cuando menos cada dos años, registrando el promedio entre el valor físico y el de capitalización de rentas, conforme a las disposiciones establecidas por la Comisión. La diferencia entre el costo de adquisición y el valor actualizado se presenta en el rubro de valuación neta en el balance general dentro del activo. Ver Nota 7a. Los últimos avalúos practicados a los inmuebles de la Institución se realizaron durante el ejercicio 2014. La depreciación se calcula en línea recta, en función de la vida útil remanente de los inmuebles la cual es determinada por perito valuador.

- f. El mobiliario y equipo, y los conceptos susceptibles de amortización se expresan como sigue: i) adquisiciones realizadas a partir del 1 de enero de 2008, a su costo histórico y ii) adquisiciones realizadas hasta el 31 de diciembre de 2007 de origen nacional, a sus valores actualizados determinados mediante la aplicación a sus costos de adquisición de factores derivados del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC). Ver Nota 7c. La depreciación se calcula por el método de línea recta aplicando, sobre el costo histórico modificado del mobiliario y equipo, las tasas de depreciación. La amortización se calcula con base en la naturaleza del gasto o proyecto y considerando la vida útil estimada por la administración de la Institución.

- g. Los gastos realizados en la fase de investigación y los correspondientes a proyectos menores a \$40 se registran en las cuentas de resultados en los años en que se incurren. Los costos de desarrollo de proyectos mayores a \$40 se registran dentro de una cuenta de activo dentro del balance como pagos anticipados; una vez entregado el proyecto el

saldo de la cuenta de anticipos se reclasifica como un activo fijo amortizable dentro de la cuenta otros conceptos por amortizar.

- h. Los gastos amortizables se reconocen en el balance general siempre y cuando sean identificables, proporcionen beneficios económicos futuros fundadamente esperados y se tenga control sobre dichos beneficios. Los activos intangibles con vida útil indefinida no se amortizan y por los activos intangibles con vida definida, su amortización se realiza sistemáticamente con base en la mejor estimación de su vida útil determinada de acuerdo con la expectativa de los beneficios económicos futuros. Estos activos están sujetos a una evaluación anual de su valor recuperable, para determinar, en su caso, pérdidas por deterioro en el valor de los mismos (Nota 7d).
- i. La Compañía aplica las disposiciones del Boletín C-15 “Deterioro del valor de los activos de larga duración y su disposición” adoptado por el CINIF, el cual establece, entre otras cosas, criterios para la identificación y, en su caso, registro de las pérdidas por deterioro o baja de valor de los activos de larga duración, tangibles e intangibles. La administración de la Institución no identificó situaciones de deterioro que pudieran impactar su situación financiera y sus resultados.

En el caso del activo intangible de HSBC, derivado del acuerdo comercial de exclusividad la Administración de la Compañía tiene la intención de seguir de forma periódica el patrón esperado de los beneficios económicos futuros del activo y evaluar el monto recuperable del activo intangible, de acuerdo a lo siguiente:

1. Evaluar indicios de deterioro con base en los siguientes riesgos que se consideraron en la estimación de los flujos de efectivo:
 - Riesgo comercial,
 - Riesgo técnico,
 - Riesgos macroeconómicos (inflación, rendimiento financiero de los activos, etc.),
 - Requerimientos de solvencia.
2. El acuerdo de exclusividad en la distribución, define que AXA Seguros deberá, a más tardar tres meses después del final de cada período de evaluación, entregar al Banco un escrito de la Utilidad Técnica Simplificada del negocio de banca-seguros para dicho período de evaluación y la Referencia Mínima de utilidad técnica para cada período. La utilidad compartida a HSBC al 31 de diciembre de 2013, revisada al mes de marzo de 2014 fue de \$1.8, lo cual demuestra la rentabilidad del negocio. Sujeto a este acuerdo, el primer Período de Evaluación se refiere al comprendido entre la fecha de inicio, definida como 31 de marzo

2013, y hasta el final del año fiscal en el que esa fecha de inicio cae, definido como el 31 de diciembre de 2013.

3. La administración con base al contrato con HSBC, acordará la rentabilidad del portafolio al cierre de 2014, a más tardar en Mayo de 2015.
4. Derivado de la baja en las primas esperadas en el modelo original las cuales fueron compensadas con la baja siniestralidad del portafolio serán reforzadas con los nuevos acuerdos de negocio que ya fueron suscritos con HSBC, los cuales serán modelados y discutidos contra la contraparte en las fechas establecidas en el contrato.
5. La Administración utilizará este modelo actualizado para confirmar la recuperabilidad del activo intangible generado por la operación y lo comparará con su valor neto en libros, una vez que el cálculo del resultado técnico simplificado haya sido aceptado por HSBC.

Derivado de todo lo anterior la administración concluye que no hay indicios de deterioro que nos obliguen a reconocer una pérdida, sobre este activo.

- j. Las reservas técnicas de riesgos en curso representan la estimación actuarial determinada por la Institución para cubrir el valor esperado de los costos futuros de siniestralidad y otras obligaciones contractuales, considerando adicionalmente los costos de administración, tomando en cuenta, su distribución en el tiempo.

La reserva de riesgos en curso se sustenta en métodos actuariales basados en la aplicación de estándares generalmente aceptados, registrados y aprobados por la Comisión.

La metodología empleada para la valuación, constitución e incremento de la reserva de riesgos en curso y otras reservas, tiene como bases técnicas las dispuestas por la Ley y por las Circulares relativas, de conformidad con los estándares de práctica actuarial estipulados por la Comisión y/o por la SHCP.

- k. La reserva de riesgos en curso para los seguros de vida (reserva matemática), representa la diferencia entre el valor presente de las obligaciones de la Institución y el valor presente de las obligaciones del asegurado. Las obligaciones de la Institución son los pagos esperados futuros por supervivencia o mortalidad, mientras que las obligaciones del asegurado son los pagos de primas futuras basadas en la hipótesis de supervivencia.

Conforme a las bases establecidas en los capítulos 7.3. y 7.4. de la Circular Única emitida por la Comisión, el método de reserva de riesgos para los seguros de vida individual tradicionales consiste en el monto máximo entre la reserva mínima, establecida por la Comisión, y el valor de rescate. La reserva de riesgos en curso no deberá ser menor a la reserva suficiente calculada por la Institución (Nota técnica con número de oficio 06-367-III-3.1/10281). Aunado a esta reserva se constituye una provisión para gastos de administración. Las tablas de mortalidad y morbilidad fueron calculadas con la experiencia de la Institución así como la tasa de interés del portafolio de la Institución para el cálculo de reserva suficiente.

Con fecha 7 de diciembre de 2011 la Comisión, mediante oficio 06-367-III-3.1/14051, autorizó el registro del método actuarial para la valuación, constitución e incremento de la reserva de riesgos en curso de los seguros de vida grupo temporales a un año, el cual consiste en tomar como base de cálculo la prima de riesgo cobrada para cada póliza en lugar de tomar la prima de riesgo establecida por la Comisión.

- l. La reserva de riesgos en curso para los seguros de accidentes y enfermedades y daños, representa el monto de los recursos que la Institución requiere para el pago de beneficios y reclamaciones de los asegurados por lo cual, su principal objeto es para cubrir los siniestros esperados derivados de la cartera de riesgos retenidos en vigor y los gastos de administración derivados del manejo de las pólizas.

La reserva de riesgos en curso para la cobertura de terremoto y/o erupción volcánica se calcula con el 100% de la prima de riesgos en vigor y registra los efectos tanto del seguro directo como del reaseguro cedido.

- m. La reserva para obligaciones por siniestros pendientes de pago representa la obligación de la Institución por los siniestros ocurridos y reportados a la Institución, y que no se han liquidado o pagado. Su incremento se realiza al tener conocimiento de los siniestros ocurridos con base en las sumas aseguradas en el caso de la operación de vida y con estimaciones en las operaciones de accidentes y enfermedades y daños.

Cuando se origina el siniestro, la Institución constituye la reserva provisional correspondiente a la reclamación, hasta en tanto se realice el ajuste respectivo, registrando conjuntamente la participación de reaseguradores por siniestros pendientes por la proporción cedida y el diferencial representa el costo neto de siniestralidad en el estado de resultados.

Por su naturaleza esta reserva se constituye con los saldos estimados por los ajustadores sobre los siniestros ocurridos y que se tienen que liquidar en el futuro. Esta reserva incluye otros gastos ligados al siniestro, como son los de ajuste directos al siniestro, intereses por mora, devoluciones de primas, penalizaciones, entre otros.

Los siniestros correspondientes al reaseguro tomado, se registran en la fecha en que son liquidados y reportados por las compañías cedentes.

El 19 de diciembre de 2013, la Compañía presentó un Plan de Auto-Corrección ante la Comisión con motivo a cambiar la presentación en los estados financieros de los saldos y transacciones relacionados con siniestros en litigio (estimación inicial, intereses, gastos y costas y honorarios).

Hasta el 31 de diciembre de 2012, la Compañía registraba estos conceptos, tanto por la parte directa como por la parte cedida a los reaseguradores, en la cuenta de acreedores diversos del balance general contra la cuenta de gastos administrativos y operativos del estado de resultados.

Desde el 1 de enero de 2013, estos conceptos están presentados en las cuentas siguientes:

- Obligaciones pendientes de cumplir del balance general por la parte directa, contra la cuenta de siniestralidad y otras obligaciones contractuales del estado de resultados,
- Participación de los reaseguradores por siniestros pendientes del balance general por la parte cedida a reaseguradores, contra la cuenta de siniestralidad y otras obligaciones contractuales del estado de resultados.

Este cambio consistió en una reclasificación de los saldos y operaciones relacionados, sin impacto en los resultados de la Institución.

n. La reserva de siniestros ocurridos y no reportados, tiene como finalidad reconocer el monto estimado de los siniestros y gastos de ajuste que ya ocurrieron pero que no han sido reportados por los asegurados a la fecha de cierre contable; la estimación se realiza con base en la experiencia propia sobre estos siniestros, de acuerdo con la metodología propuesta por la Institución y autorizada por la Comisión, registrando conjuntamente la participación de los reaseguradores por la parte cedida.

Esta reserva corresponde al pasivo que se produce cuando los siniestros ocurren en un determinado periodo y que por diversas causas no son reclamados en dicho periodo, sino con posterioridad, con la consecuente obligación de reconocerlos en los estados financieros del período en que ocurren, independientemente de cuando se reporten.

Al cierre del ejercicio de 2014, la metodología de cálculo de las reservas de siniestros ocurridos no reportados (SONOR), la reserva de siniestros pendientes de valuación (SPV) y el correspondiente gasto de ajuste (GAAS), se modificó para los ramos de daños, accidentes y enfermedades y autos, por dos razones: 1. Para cumplir con el requerimiento de la CNSF, que mediante oficio 06-367-III-3.2/1345 informó a la Institución, con el propósito de que se revisara, y en su caso modificara, la metodología, para la constitución de las reservas comentadas y 2. para iniciar el cambio de un tipo de metodologías determinísticas a un tipo de metodologías estocásticas, con miras a la implementación de Solvencia II en el mercado mexicano.

El impacto positivo de este cambio de metodología en el estado de resultados fue de \$21 aproximadamente, calculado al comparar los resultados que se hubiesen obtenido con la metodología anterior con información a diciembre con los nuevos resultados obtenidos

- o. La reserva para siniestros pendientes de valuación se constituye con la finalidad de reconocer las obligaciones pendientes de cumplir por aquellos siniestros en los cuales el asegurado no comunicó valuación alguna, así como por los siniestros en los que la valuación no sea definitiva, de acuerdo con la experiencia de pago de la Institución. La estimación de esta reserva se realiza con base en la experiencia propia, relativa a estos siniestros, considerando la metodología propuesta a la Comisión y aprobada por ésta.
- p. La reserva para dividendos sobre pólizas representa la devolución de una parte de la prima del seguro determinada a través de cálculos actuariales que consideran inversión, tasa de mortalidad, siniestralidad y los gastos erogados. La Institución otorga dividendos a los clientes con los que se haya pactado este beneficio, con base en la experiencia favorable en siniestralidad.
- q. Los fondos de seguros en administración, representan las obligaciones actuales derivadas de los planes de seguros de vida con inversión que administra la Institución. La inversión y los rendimientos relativos son administrados por la Institución y en los vencimientos previamente estipulados son aplicados a los contratantes conforme a las condiciones de la póliza.
- r. La reserva para riesgos catastróficos tiene la finalidad de provisionar aquellos riesgos que se caracterizan porque su ocurrencia puede afectar de manera simultánea a diversos bienes, trayendo consigo pérdidas económicas significativas para la Institución, ya que la prima cobrada no resulta significativa en relación al costo de las reclamaciones para las obligaciones contraídas por los seguros de terremoto, incendio, agrícola, de animales, de huracán y de otros riesgos hidrometeorológicos que las instituciones tengan a su cargo.

Esta reserva es acumulativa hasta que suceda el siniestro o hasta que llegue a la pérdida máxima probable. En caso de ocurrencia de un evento catastrófico, es necesario, para su liberación, que se cumplan determinados requisitos establecidos por la Comisión, que básicamente consisten en, la aparición de un incremento significativo en la siniestralidad de naturaleza catastrófica, en el mismo año en el que se está solicitando la liberación.

- s. Las operaciones de administración de pérdidas se registran reconociendo el pasivo por los fondos recibidos para su administración y el activo por el derecho de cobro generado por esta operación. En el resultado del ejercicio se reconoce únicamente como ingreso el margen obtenido. Ver Nota 10.
- t. Las provisiones de pasivo representan obligaciones presentes por eventos pasados en las que es probable la salida de recursos económicos. Estas provisiones se registran contablemente bajo la mejor estimación de la Administración.
- u. La Institución registra el impuesto a la utilidad diferido con base en el método de activos y pasivos con enfoque integral, el cual consiste en reconocer un impuesto diferido para todas las diferencias temporales entre los valores contables y fiscales de los activos y pasivos que se espera materializar en el futuro, a las tasas promulgadas en las disposiciones fiscales vigentes a la fecha de los estados financieros. Ver Nota 15.
- v. El capital social, la reserva legal, las aportaciones para futuros aumentos de capital, las utilidades acumuladas, se expresan como sigue: i) movimientos realizados a partir del 1 de enero de 2008, a su costo histórico y ii) movimientos realizados antes del 1 de enero de 2008 a sus valores actualizados determinados mediante la aplicación a sus valores históricos de factores derivados del INPC hasta el 31 de diciembre de 2007. Consecuentemente, los diferentes conceptos del capital contable, se expresan a su costo histórico modificado. Ver Nota 14.
- w. El resultado integral lo componen, la utilidad neta del ejercicio, más los efectos por actualización a través de avalúos de los inmuebles, por la valuación de los instrumentos financieros disponibles para su venta y por aquellas partidas que no constituyen aportaciones, reducciones y distribuciones de capital. El importe acumulado de la utilidad integral al 31 de diciembre de 2014 y de 2013, se expresan en millones de pesos históricos modificados.
- x. Los ingresos por primas de la operación de vida se reconocen en resultados conforme se emiten los recibos para su cobro. Los ingresos por primas de las operaciones de accidentes y enfermedades y daños se registran en función de la emisión de las pólizas contratadas, disminuidas por las primas cedidas en reaseguro.

Excepto por los adeudos derivados de licitaciones, riesgos corridos, pólizas con promesa de pago y pólizas contratadas a través de descuento por nómina, el ingreso por primas no cubiertas por los asegurados se cancelan después de 45 días de haber sido emitidas, liberando la reserva para riesgos en curso. En el caso de las rehabilitaciones, se recalcula la reserva a partir del inicio de vigencia del seguro.

Los derechos de póliza y recargos sobre primas se registran conforme se devengan.

Por los seguros de accidentes y enfermedades y daños se difieren parcialmente las comisiones a agentes a través de la determinación de la reserva de riesgos en curso.

La estimación para primas por cobrar consideradas de difícil recuperación representa el monto que se estima no será recuperable de aquel deudor por prima que no fue cancelado a los 45 días de no pago. Esta estimación se realiza con base en el comportamiento histórico de dicho deudor por prima.

De acuerdo a la política establecida por la Institución, la evaluación de cuentas de cobro dudoso de reaseguro, se debe llevar acabo en el momento en que se tenga conocimiento de reaseguradores declarados en liquidación, en suspensión de pagos o quiebra; cuando se identifiquen diferencias en condiciones de pólizas que eviten recuperar la participación en el reclamo de los reaseguradores, se constituye la estimación correspondiente.

- y. La Institución limita el monto de su responsabilidad mediante la distribución con reaseguradores de los riesgos asumidos, a través de contratos automáticos y facultativos, cediendo a dichos reaseguradores una parte de la prima. Lo anterior no releva a la Institución de las obligaciones derivadas del contrato de seguro.

La Institución tiene una capacidad de retención limitada y tiene contratadas coberturas de exceso de pérdida en el caso de riesgos catastróficos, los cuales cubren incendio, transportes, responsabilidad civil, diversos y automóviles para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2014 y 2013. Los reaseguradores tienen la obligación de rembolsar a la Institución los siniestros reportados con base en su participación.

La participación de utilidades a favor de la Institución correspondiente al reaseguro cedido no se determina hasta que se conoce el resultado técnico de los contratos, lo que ocurre generalmente en el ejercicio posterior al que vencen dichos contratos.

Las operaciones derivadas de las aceptaciones de reaseguro se contabilizan en función a los estados de cuenta recibidos de las cedentes, los que se formulan generalmente en forma trimestral. Esta situación es una práctica común de mercado y ocasiona el retraso de un trimestre como mínimo en el registro de las primas, siniestros, comisiones, etc. registrados contablemente por la Institución por reaseguro tomado.

- z. Las transacciones en moneda extranjera se registran inicialmente en la moneda original, aplicando el tipo de cambio vigente a la fecha de la operación cuando dichas transacciones impliquen flujo de efectivo, o bien el tipo de cambio del cierre del mes inmediato anterior cuando la naturaleza de la operación no implique flujo. Al cierre de

cada mes se valúan al tipo de cambio del primer día del mes siguiente. Los activos y pasivos denominados en moneda extranjera se convierten al tipo de cambio fijado por el Banco de México (Banxico), vigente a la fecha del balance general. Las diferencias originadas por fluctuaciones en el tipo de cambio entre las fechas de las transacciones y la de su liquidación o valuación al cierre del mes se reconocen en resultados como un componente del Resultado Integral de Financiamiento (RIF). Ver Nota 4.

- aa. Las comisiones contingentes representan compensaciones a personas físicas o morales que participan en la contratación de los productos de la Institución, adicionales a las comisiones o compensaciones directas consideradas en el diseño de los productos. Ver Nota 13.
- bb. La Institución actúa como fiduciaria en el caso de fideicomisos en administración en que se afectan recursos relacionados con el pago de primas por los contratos de seguros que se celebran y con la administración de reservas para fondos de pensiones o jubilaciones de personal y sumas aseguradas. Estas operaciones se registran en cuentas de orden.

Disposiciones 14.3.18 y 14.3.19. Categorías de las Inversiones

La política de Inversiones de la empresa tiene como objetivo principal respaldar adecuadamente las obligaciones y compromisos de la Institución ante sus clientes.

Al 31 de diciembre de 2014 los instrumentos financieros se integran como se muestra a continuación:



| Clasificación | 2014 | | |
|--|---------------|---|---------------------------|
| | Importe | Incremento (decremento) por valuación | Deudores por Intereses |
| Inversiones en valores gubernamentales | 22,532 | 479 | 212 |
| Disponibles para la Venta | 13,137 | 508 | 92 |
| Financiar la Operación | 1,789 | (1) | 2 |
| Para Conservar a Vencimiento ** | 7,606 | (28) | 118 |
| Inversiones en valores de empresas privadas de tasa conocida | 11,439 | 99 | 113 |
| Disponibles para la Venta | | | |
| Sector Financiero | 2,207 | (5) | 9 |
| Sector No Financiero | 7,253 | 110 | 81 |
| Financiar la Operación | | | |
| Sector Financiero | 132 | 4 | - |
| Sector No Financiero | 134 | - | 1 |
| Para Conservar a Vencimiento | | | |
| Sector Financiero | 198 | - | 2 |
| Sector No Financiero | 1,515 | (10) | 20 |
| Inversiones en valores de empresas privadas de renta variable | 520 | 29 | - |
| Disponibles para la Venta | | | |
| Sector Financiero | 192 | (19) | - |
| Sector No Financiero | 145 | 1 | - |
| Financiar la Operación | | | |
| Sector Financiero | 183 | 47 | - |
| Sector No Financiero | | | |
| Inversiones en valores extranjeros de renta variable | 22 | - | - |
| Financiar la Operación | | | |
| Sector No Financiero | 22 | - | |
| Inversiones en valores extranjeros tasa conocida | 211 | 5 | 4 |
| Disponibles para la Venta | | | |
| Sector Financiero | | | |
| Financiar la Operación | | | |
| Sector Financiero | | | |
| Sector No Financiero | | | |
| Para Conservar a Vencimiento | | | |
| Sector Financiero | 211 | 5 | 4 |
| TOTAL | 34,724 | 612 | 329 |
| Inversiones Permanentes (Sector No Financiero) | 13 | - | - |
| Inversiones Temporales (Sector No Financiero) | 23 | - | - |
| Deterioro de Valores | (158) | - | - |

**En el caso de las inversiones para conservar a vencimiento, la valuación corresponde al costo amortizado.

Las inversiones en valores están sujetas a diversos tipos de riesgos, los principales que pueden asociarse a los mismos están relacionados con el mercado en donde operan, las tasas de interés asociadas al plazo, los tipos de cambio y los riesgos inherentes de crédito y liquidez de mercado.

Vencimiento de las inversiones de renta fija

A continuación se muestra un resumen de los vencimientos de las inversiones al 31 de diciembre del 2014 de acuerdo a su clasificación:

| Clasificación | 2014 | | |
|-------------------------------------|---------------|-------------|---------------|
| | Costo | Valuación | Total |
| Disponibles para la Venta | 22,597 | 613 | 23,210 |
| A plazo menor de un año | 3,166 | (7) | 3,159 |
| Plazo de uno a cinco años | 6,163 | 260 | 6,423 |
| Plazo de cinco a diez años | 7,910 | 138 | 8,048 |
| Plazo de diez a veinte años | 3,535 | 90 | 3,625 |
| Plazo mayor de veinte años | 1,823 | 132 | 1,955 |
| Deudores por Intereses | - | - | 181 |
| Total | | | 23,391 |
| Para Financiar la Operación | 2,055 | 3 | 1,966 |
| A plazo menor de un año | 1,584 | (1) | 1,490 |
| Plazo de uno a cinco años | 405 | 2 | 407 |
| Plazo de cinco a diez años | 65 | 2 | 68 |
| Plazo de diez a veinte años | 1 | - | 1 |
| Plazo mayor de veinte años | - | - | - |
| Deudores por Intereses | - | - | 3 |
| Total | | | 1,969 |
| Para Conservar a Vencimiento | 9,530 | (33) | 9,497 |
| A plazo menor de un año | 132 | - | 132 |
| Plazo de uno a cinco años | 1,481 | 6 | 1,487 |
| Plazo de cinco a diez años | 168 | (1) | 167 |
| Plazo de diez a veinte años | 4,139 | (47) | 4,092 |
| Plazo mayor de veinte años | 3,610 | 9 | 3,619 |
| Deudores por Intereses | | | 144 |
| Total | | | 9,641 |
| Deterioro de Valores | | | (158) |

La información anterior se determinó con base en los vencimientos consignados en los valores. Los vencimientos reales podrían ser diferentes, ya que algunas inversiones podrían ser amortizadas o realizadas anticipadamente.

Venta de valores

Durante el ejercicio de 2014 se efectuaron ventas de valores para las siguientes clasificaciones generando los siguientes resultados: pérdida de \$2.5 en los instrumentos a vencimiento y pérdida de \$85 en los disponibles para la venta.

Perfil de riesgo de la cartera de inversiones

Al 31 de diciembre de 2014 las calificaciones de las inversiones fueron otorgadas por una calificadora de valores reconocida (Standard & Poor's). La composición de la cartera de

inversiones de acuerdo a la calificación otorgada de éstas, se integra como se observa en la siguiente tabla:

| Tipo | Calificación | Descripción | 2014 |
|----------------------|--------------|---------------|-------------|
| Gobierno | Sin riesgo | | 64.95% |
| Deuda Pública | mxAAA | Sobresaliente | 9.85% |
| | mxAA+ | Sobresaliente | 2.90% |
| | mxBBB | Aceptable | 0.00% |
| Bancario | mxAAA | Sobresaliente | 4.50% |
| | mxAA | Sobresaliente | 0.00% |
| Extranjero | mxAAA | Sobresaliente | 0.62% |
| | mxAA | Sobresaliente | 0.00% |
| | mxA | Alto | 0.00% |
| | mxA- | Alto | 0.00% |
| | N/A | N/A | 0.00% |
| Privado | mxAAA | Sobresaliente | 9.26% |
| | mxAA+ | Sobresaliente | 2.92% |
| | mxAA | Sobresaliente | 2.04% |
| | mxAA- | Sobresaliente | 0.90% |
| | mxA-1+ | Sobresaliente | 0.00% |
| | mxA- | Alto | 0.00% |
| | mxBBB | Bueno | 0.00% |
| | mxBB+ | Aceptable | 0.00% |
| | mxBB | Aceptable | 0.00% |
| | mxCC | No Afecto | 0.02% |
| | mxC | No Afecto | 0.00% |
| | mxD | No Afecto | 0.43% |
| Acciones | N/A | N/A | 1.55% |
| Total | | | 100% |

Al 31 de diciembre la Compañía no tuvo asuntos pendientes de resolución que originen un cambio en la valuación de los activos, pasivos y capital reportados.

Disposición 14.3.23. Reaseguro Financiero

Al 31 de diciembre de 2014 la institución no tiene operaciones de reaseguro financiero.

Disposición 14.3.26. Pasivos Laborales

La institución tiene establecido un plan de contribución definida. Los cálculos fueron realizados por actuarios independientes de la Institución, en diciembre de 2014

Reserva para el plan de retiro y jubilación

A continuación se muestra los principales conceptos del plan de contribución definida que tiene establecido la Institución al 31 de diciembre:

| | | |
|----------------------------|----|-------------------|
| Saldo inicial fondo | \$ | 672 |
| Aportaciones básicas | | 46 |
| Aportaciones adicionales | | 6 |
| Aportaciones contributivas | | 9 |
| Aportaciones voluntarias | | 9 |
| Rendimientos | | 43 |
| Bajas | | <u>(82)</u> |
| Saldo final del fondo | \$ | <u><u>703</u></u> |

Los lineamientos que se utilizaron para determinar el cálculo de las prestaciones para el retiro y jubilación son los siguientes:

- a. Aportación básica: Consiste en un porcentaje del sueldo base de contribución que será depositado mensualmente en el fondo y depende de la antigüedad en el plan.
- b. Aportación adicional: Consiste en un porcentaje del sueldo base de contribución que excede al máximo salario de cotización del Instituto Mexicano del Seguro Social, el cual será depositado en el fondo mensualmente y depende de la antigüedad en el plan.
- c. Aportación contributiva: Esta aportación se realiza mensualmente, se otorga a los empleados que han decidido aportar voluntariamente al plan y consiste en un 1% del sueldo base de contribución.
- d. Aportación voluntaria: Esta aportación la efectúan mensualmente los empleados que decidieron aportar voluntariamente el plan de pensiones del 1% de su sueldo base de contribución.

- e. Aportación extraordinaria: Esta aportación se realiza anualmente para aquellos empleados a los que en su contrato individual de trabajo se les establece un monto anual para ser aportado al plan de pensiones y el cual puede ser retirado únicamente para el pago de pensiones mensuales.
- f. Sueldo base de contribución: Es el sueldo mensual integrado que considera los siguientes conceptos: sueldo base, aguinaldo, prima vacacional, fondo de ahorro, guardias y recuperaciones o veinticinco días de salario.
- g. Fondo: Representan los bienes, las cantidades de dinero y los valores en el poder del administrador, provenientes de las aportaciones de la empresa y los participantes, o del rendimiento de dichos bienes.

Para los participantes que alcancen la fecha normal de jubilación, el saldo en el fondo individual será considerado como el valor presente de las pensiones mensuales.

Reserva para otras remuneraciones al término de la relación laboral y prima de antigüedad-

Estas reservas se constituyen para solventar las obligaciones contraídas por la Institución con sus empleados por concepto de prima de antigüedad y de otras remuneraciones que deban pagarse al término de la relación laboral. Las valuaciones actuariales se realizan de forma anual.

A continuación se presenta un resumen de los conceptos más significativos de los cálculos actuariales al 31 de diciembre.

| | <u>TRL</u> | <u>Prima de antigüedad</u> |
|---------------------------------------|------------|----------------------------|
| Obligaciones por beneficios definidos | 127 | 34 |
| Pasivo de transición | - | - |
| (Pérdidas) y ganancias actuariales | - | - |
| Pasivo neto proyectado | 127 | 34 |
| Costo neto del periodo | 34 | 4 |

De acuerdo con las disposiciones establecidas en la NIF D-3 Beneficios a los empleados, la Institución optó por amortizar el pasivo de transición de las obligaciones relativas a “Remuneraciones al término de la relación laboral” por causas distintas a reestructuración en un plazo de 5 años, el cual corresponde al plazo máximo establecido por la Norma.

Adicionalmente la Institución tiene obligaciones con sus empleados jubilados (plan de jubilación y beneficios posteriores al retiro). Ver Nota 3r.

Disposición 14.3.30. Contratos de Arrendamiento Financiero

En diciembre de 2005, la Institución celebró contratos de arrendamiento de inmuebles que eran de su propiedad y de sus subsidiarias, los cuales fueron vendidos al arrendador con fecha 26 de enero de 2006, se solicitó opinión a la Comisión sobre el tratamiento contable de esta transacción, teniendo respuesta el 5 de marzo de 2007 documento en el cual la Autoridad menciona que la Institución deberá considerar dicha operación como arrendamiento financiero.

Los saldos al 31 de diciembre, están integrados como se muestra a continuación:

| | <u>2014</u> |
|------------------------|-------------|
| Terrenos | \$318 |
| Construcciones | 277 |
| Depreciación acumulada | <u>-245</u> |
| | \$350 |

A continuación se muestran algunos datos de los inmuebles con arrendamiento financiero al 31 de diciembre de 2014:

| | <u>Moneda</u> <u># 64</u> | <u>Moneda</u> <u># 89</u> | <u>Insurgentes</u> <u>#3900</u> | <u>Total</u> |
|--|------------------------------|------------------------------|------------------------------------|--------------|
| Renta mensual | \$ 3.4 | \$ 0.4 | \$ 0.1 | \$ 3.9 |
| Tasa de interés | 0.32 % | 0.32 % | 0.32 % | |
| Plazo en meses | 120 | 120 | 120 | |
| Plazo en años | 10 | 10 | 10 | |
| Valor presente de los flujos futuros | 41 | 5 | 1 | 47 |
| Valor opcional de compra | 340 | 38 | 11 | 389 |
| Valor total | <u>381</u> | <u>43</u> | <u>12</u> | <u>436</u> |
| Valor de capitalización de rentas del contrato | 317 | 35 | 6 | 358 |

Disposición 14.3.31 Emisión de Obligaciones Subordinadas y Otros Títulos de Crédito

Al 31 de diciembre de 2014 la compañía no ha emitido obligaciones subordinadas o cualquier otro tipo de título de crédito o instrumento.

Disposiciones 14.3.32 Y 14.3.34. Actividades Interrumpidas y Hechos Ocurridos con Posterioridad

Por otro lado no existieron actividades interrumpidas que afectaran los resultados de la Institución ni hechos ocurridos con posterioridad al cierre del ejercicio que afecten las cuentas anuales.

Disposición 14.3.39 Emisión Anticipada

A partir de enero de 2012, entraron en vigor los lineamientos de la Circular Modificatoria 56/11 de la Circular Única de Seguros la cual establece lo siguiente:

Disposición 14.3.39. – Establece que las instituciones que emitan y registren en su contabilidad pólizas de seguros cuya vigencia inicie en el ejercicio siguiente al de la emisión de la misma (primas anticipadas), deberán incluir una nota de revelación a los estados financieros.

Dentro de los estados financieros que se acompañan al 31 de diciembre de 2014, y por los años terminados en esas fechas, se incluyen importes por concepto de pólizas de seguros emitidas durante estos ejercicios y que inician su vigencia a partir del 1 de enero del siguiente año a su emisión, como sigue:

| RAMO | CUENTAS DE RESULTADO | | | | | |
|----------------------------------|---------------------------|----------------------|-----------------------------|---------------------------------|---|-----------------------|
| | PRIMAS DEL SEGURO DIRECTO | COMISIONES A AGENTES | PRIMAS DEL REASEGURO CEDIDO | COMISIONES POR REASEGURO CEDIDO | AJUSTE A LA RESERVA DE RIESGOS EN CURSO A RETENCIÓN | EFFECTO EN RESULTADOS |
| GASTOS MEDICOS INDIVIDUAL | 365 | 52 | 1 | 0 | 318 | (6) |
| GASTOS MEDICOS COLECTIVAS | 364 | 29 | 0 | 0 | 336 | (0) |
| ACCIDENTES PERSONALES INDIVIDUAL | 4 | 0 | 0 | 0 | 4 | (0) |
| ACCIDENTES PERSONALES COLECTIVA | 3 | 0 | 0 | 0 | 2 | 0 |
| AUTOS | 170 | 16 | 0 | 0 | 154 | (0) |
| RESPONSABILIDAD CIVIL | 9 | 0 | 0 | 0 | 9 | 0 |
| TRANSPORTES | 3 | 0 | 0 | 0 | 3 | 0 |
| DIVERSOS | 10 | 0 | 0 | 0 | 1 | 9 |
| INCENDIO | 1 | 0 | 0 | 0 | 4 | (3) |
| AGRICOLA | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| SALUD INDIVIDUAL | 8 | 0 | 0 | 0 | 8 | 0 |
| SALUD COLECTIVO | 2 | 0 | 0 | 0 | 2 | 0 |
| Total general | 939 | 97 | 1 | 0 | 841 | (0) |



| RAMO | CUENTAS DE BALANCE | | | | | | | | |
|----------------------------------|--------------------|----------|----------|-----|------------|---|---|---------------------|--------------------|
| | DEUDOR | RECARGOS | DERECHOS | IVA | COMISIONES | RESERVA PARA RIESGOS EN CURSO A RETENCIÓN | PARTICIPACIÓN DE REASEGURADORES POR RIESGO EN CURSO | CUENTA CORRIENTE | EFFECTO BALANCE |
| GASTOS MEDICOS INDIVIDUAL | 253 | 4 | 9 | 35 | 31 | 318 | 0 | 0 | 144 |
| GASTOS MEDICOS COLECTIVAS | 163 | 1 | 2 | 22 | 14 | 336 | 0 | 0 | 213 |
| ACCIDENTES PERSONALES INDIVIDUAL | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 4 | 0 | 0 | 4 |
| ACCIDENTES PERSONALES COLECTIVA | 3 | 0 | 0 | 0 | 0 | 2 | 0 | 0 | (0) |
| AUTOS | 134 | 2 | 11 | 24 | 8 | 154 | 0 | 0 | 64 |
| RESPONSABILIDAD CIVIL | 11 | 0 | 0 | 1 | 1 | 9 | 0 | 0 | 1 |
| TRANSPORTES | 4 | 0 | 0 | 1 | 1 | 3 | 0 | 0 | 0 |
| DIVERSOS | 7 | (0) | 1 | 1 | 1 | 1 | (3) | 0 | (6) |
| INCENDIO | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 4 | 0 | 0 | 4 |
| AGRICOLA | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| SALUD INDIVIDUAL | 5 | 0 | 0 | 1 | 0 | 8 | 0 | 0 | 4 |
| SALUD COLECTIVO | 3 | 0 | 0 | 0 | 0 | 2 | 0 | 0 | (0) |
| Total general | 583 | 7 | 23 | 86 | 57 | 841 | (3) | 0 | 428 |

Disposición 14.4.2 Comisiones Contingentes

La Institución cuenta con los siguientes programas de incentivos para los agentes y promotores que de acuerdo con las disposiciones de la CNSF, deben ser considerados como comisiones contingentes (en lo sucesivo “bonos”):

a) Bonos, incentivos y convenciones

Para la determinación de este bono se consideran las primas ingresadas aplicadas y pagadas durante el ejercicio. Existen pólizas que no participan para el cálculo de este tipo de bonos, las cuales se establecen en las políticas internas de la Institución.

Todos los agentes y promotores que tengan un contrato vigente con la Institución participan en el cálculo de este tipo de bono.

– Agentes

Los bonos se pagan en forma adicional a las comisiones directas, de acuerdo con la cartera del agente y con el producto de que se trate, considerando la colocación de pólizas, su conservación y su incremento, además de la siniestralidad registrada. Los porcentajes de este tipo de bono tienen límites mínimos y máximos, los cuales se determinan al inicio del ejercicio y son informados a los agentes.

Bono de supervisión: Únicamente se paga al promotor cuando éste tiene a su cargo dos o más agentes sujetos al pago de bono. Los porcentajes de este tipo de bono tienen un rango predeterminado excepto si las primas del promotor decrecen en comparación con el ejercicio anterior de acuerdo al monto de bono ganado por sus agentes.

Durante el ejercicio 2014, se efectuaron pagos por este tipo de bono a personas físicas por \$309.

b) Bono de administración de cartera

Para este tipo de bono los promotores se clasifican de acuerdo a su producción total y se les establecen objetivos de incremento anual. En el caso de que cumplan con los objetivos se hacen acreedores a este tipo de bonos mediante un porcentaje establecido.

Durante el ejercicio 2014, los pagos efectuados por este tipo de bono a personas físicas es de \$268 y a personas morales fue de \$88.

c) Bono gobierno y corredores

Este bono se paga en forma adicional a las comisiones directas y se pacta de forma individual con cada uno de los intermediarios. Para su cálculo y pago se consideran las primas ingresadas, aplicadas y pagadas durante el ejercicio. Existen pólizas que no participan para el cálculo de este tipo de bono, las cuales se establecen en las políticas internas de la Institución. El bono se calcula estableciendo condiciones de volumen, crecimiento de ventas, negocios nuevos, conservación y siniestralidad, en distintas combinaciones de acuerdo a lo pactado con cada uno de los intermediarios.

Durante el ejercicio 2014, los pagos efectuados por estos bonos a personas morales fueron de \$384.
